

## **La EPE y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático convocan a presentar proyectos de producción de energía eléctrica con fuentes renovables**

Las manifestaciones de interés serán recibidas hasta el día 30 de junio.

La Empresa Provincial de la Energía junto al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, convocan a la presentación de manifestaciones de interés (MDI) para desarrollar proyectos de Generación Renovable y Almacenamiento de Energía Eléctrica en puntos de la red del Sistema Eléctrico Provincial.

Esta convocatoria responde a una iniciativa de la Secretaría de Energía de la Nación, cuya instrumentación se enmarca en la resolución SE 330/2022 publicada en el boletín oficial durante el mes de mayo pasado.

Los proyectos a presentar podrán estar orientados a Generación Renovable o Almacenamiento, cuyo aporte reduzca o elimine generación con combustibles líquidos (fósiles). Así mismo serán considerados también aquellos que instalados en puntos claves del sistema reduzcan restricciones de abastecimiento aprovechando la capacidad de control de tensión de los mismos.

Esta iniciativa, junto con el desarrollo de los mercados eléctricos regionales, tienen como objetivo procurar dar seguridad y sustentabilidad al abastecimiento de la demanda, fomentar el desarrollo productivo local, la creación de empleo de calidad y potenciar el involucramiento de las provincias en el desarrollo del sector.

En este sentido, la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. (CAMMESA) considerará y evaluará los proyectos contemplados en las Manifestaciones de Interés de la resolución SE 330/2022 que sean presentadas hasta el próximo 30 de junio.

La EPE, recibirá consultas relacionadas con esta iniciativa a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [energiasrenovables@epe.santafe.gov.ar](mailto:energiasrenovables@epe.santafe.gov.ar)

De igual modo, CAMMESA, a través de su página web (<https://portalweb.cammesa.com/default.aspx>) dispondrá de información complementaria para los interesados.

Para más información:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-330-2022-364399>